

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 ABR 2021

ACORDADA T.C.Nº

11768 21

En el lugar y fecha ut supra arriba indicados, reunidos en Acuerdo Plenario los Señores Miembros del Tribunal de cuentas, integrado por su Presidente subrogante, Dr. René Valerio García Olmedo y por los Señores Vocales C.P.N. Víctor Ignacio Villarroel y el C.P.N. Ricardo Sebastián Véliz, y

CONSIDERARON

Los programas que ejecutan los Organismos Provinciales y los Municipios, cuyo financiamiento proviene de recursos nacionales direccionados a la jurisdicción provincial con afectación específica para afrontar la ejecución de programas sociales cuya rendición de cuentas e información deben instrumentarse en el marco dispuesto por las Acordadas T.C.Nº 3.229 y Acordada T.C.Nº 11.702/20 (artículo 12º), y teniendo en cuenta la normativa Nacional establecida en los Convenios suscriptos con cada Ministerio relacionado con la Rendición de Cuentas (por ejemplo Sitrared).

Que, oportunamente, se ha creado una Unidad funcional para el control de Fondos Nacionales en virtud del Convenio existente entre el Tribunal de Cuentas de Catamarca, los Ministerios Nacionales y la SIGEN, en su carácter de Organismo Coordinador, y que juntos integran la Red Federal de Control Público, la que desde entonces ha establecido una estrecha relación con los Ministerio Nacionales, al igual que con la Unidades de Auditoría Interna de cada Ministerio y con la SIGEN, por lo que la unificación de tales controles en una sola Área Técnica deviene propicia a los efectos de centralizar la información, unificar criterios de control, con efectos sinérgicos que redundarán en la economía de los procedimientos de auditoría, a fin de dar mayor efectividad al mencionado control.

Por ello y en virtud de las disposiciones contenidas en los arts.24º, incs.4º) y 8º); 25º, incs.6º) y 8º) y 38º de la Ley N°4621 y su modificatoria Ley N°4637;

ACORDARON

ARTICULO 1º: Disponer la creación del Área denominada “Auditoría de Fondos Nacionales” integrado por el Departamento Red Federal de Control Público, cuyo objetivo será la realización de las auditorías planificadas anualmente para la Red Federal de Control Público, siguiendo los lineamientos de la SIGEN y por el Departamento Auditoría de Fondos Nacionales, cuyo objetivo serán las auditorías de las Rendiciones de Cuentas de los Organismos Provinciales y Municipios, financiados con Fondos Nacionales, en el marco de las Acordada T.C.Nº 3.229 y Acordada T.C.Nº 11.702/20 (art.12º), y teniendo en cuenta la normativa nacional establecida en los Convenios suscriptos con cada Ministerio relacionada con la rendición de cuentas. El Área mencionada, tendrá a su cargo la coordinación y supervisión de la debida interacción entre dichos departamentos para el cumplimiento de sus misiones y funciones.



ARTICULO 2º: Aprobar la Estructura Orgánica del “Área Auditoría de Fondos Nacionales”, conforme al Anexo I de la presente, que tendrá dependencia de Vocalía “B”, y estará integrada por el Departamento Red Federal de Control Público y el Departamento Auditoría de Fondos Nacionales.

ARTICULO 3º: Aprobar el Manual de Misiones y Funciones del “Área de Auditoría de Fondos Nacionales”, conforme al Anexo II de la presente, Memoria descriptiva de la Organización Funcional del Área de Auditoría de Fondos Nacionales.

ARTICULO 4º: Comunicar y oportunamente protocolizar.

FDO.:DR.RENE VALERIO GARCIA OLMEDO-PRESIDENTE SUBROG.

C.P.N.VICTOR IGNACIO VILLARROEL-VOCAL

C.P.N.RICARDO SEBASTIAN VELIZ-VOCAL

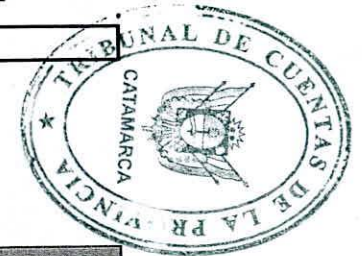
Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Miembros del Tribunal de Cuentas, por Ante mí, que doy fe Dra.Nelly del Valle Espeche, Secretaria General.-



Dra. NELLY DEL VALLE ESPECHE
ABOGADA - M.P. Nº 1640
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I

ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL AREA AUDITORIA DE FONDOS NACIONALES



NIVEL II

FISCAL AUDITOR GENERAL- TITULAR DEL AREA

DPTO - RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO

DPTO- AUDITORIA DE FONDOS NACIONALES

NIVEL III

FISCAL SUPERIOR DE AUDITORIA

FISCAL SUPERIOR DE AUDITORIA

NIVEL IV

FISCAL AUDITOR MAYOR

FISCAL AUDITOR MAYOR

FISCAL AUDITOR MAYOR

FISCAL AUDITOR MAYOR

NIVEL V

TECNICO GENERAL DE AUDITORIA

TECNICO GENERAL DE AUDITORIA

TECNICO GENERAL DE AUDITORIA

TECNICO GENERAL DE AUDITORIA

TECNICO GENERAL DE AUDITORIA

NIVEL VI

TECNICO SUPERIOR AUDITOR

TECNICO SUPERIOR AUDITOR

TECNICO SUPERIOR AUDITOR

TECNICO SUPERIOR AUDITOR

TECNICO SUPERIOR AUDITOR

NIVEL VII

TECNICO MAYOR AUDITOR

TECNICO MAYOR AUDITOR

NIVEL VIII

TECNICO AUXILIAR DE AUDITORIA

Fdo. Dr. RENE VALERIO GARCIA OLMEDO - Presidente Subrogante
C.P.N. RICARDO SEBASTIAN VELIZ - Vocal
C.P.N. VICTOR IGNACIO VILLARROEL - Vocal

11768 21

- 2 -

Memoria descriptiva la Organización Funcional del Área de Autoría de Fondos Nacionales

I.- De la Unidad Orgánica

- 1) Denominación: "Área de Auditoría de Fondos Nacionales".
- 2) Nivel: II
- 3) Dependencia: Vocalía "B".
- 4) Autoridad directa sobre: Fiscal Auditor Superior y el Auxiliar de Auditoría.

II.- Del Titular de la Unidad:

- 1) Denominación del Cargo: Fiscal Auditor General Auditoría de Fondos Nacionales.
- 2) Condiciones particulares mínimas para ejercer el cargo: A-Título de Contador Público Nacional, con 4 años de ejercicio profesional; B-Antigüedad: mínima 4 años en el Tribunal de Cuentas, y haberse desempeñado en los niveles III o IV de la carrera profesional, o dos años en funciones jerárquicas en el organismo.

III.- Asignación de responsabilidades:

- 1) **Misión:** Planificar, dirigir, coordinar y controlar las actividades necesarias para la ejecución de las auditorías, verificaciones, compulsas, verificaciones in-situ, etc., y el examen de cuentas en las cuentas presentadas al Tribunal de Cuentas por los Organismos provinciales y municipios que reciben fondos en virtud de Convenios firmados con Organismos Nacionales.

Controlar los aspectos determinados en las disposiciones legales vigentes, tanto de las cuentas que se presentan espontáneamente como también de las obligadas a rendir.

Planificar, dirigir, coordinar y controlar las actividades necesarias para la ejecución de las auditorías, verificaciones, compulsas, que se planifiquen anualmente de acuerdo al Convenio con la Red Federal de Control Público.

2) Funciones:

- a) Proponer anualmente la Planificación para la Red Feral de Control Público, en coordinación con la SIGEN y los Ministerios Nacionales, con criterios de eficiencia y efectividad.
- b) Elaborar programas tipo de auditorías financiera y operacional, de requisitos para informe de auditoría, y otros tendientes a sistematizar las tareas del personal.
- c) Asignar en coordinación con el Fiscal Auditor Superior, las distintas tareas a los profesionales del Área, estableciendo equipos de trabajo.



- d) Conducir y supervisar la labor del personal del Área, y en particular del Fiscal Auditor Superior, y del Auxiliar de Auditoría.
- e) Analizar periódicamente el funcionamiento del Área para determinar las mejoras que puedan realizarse en los métodos y procedimientos de trabajo, en el propósito de hacerlo más eficiente.
- f) Administrar correcta y oportunamente los recursos materiales y humanos del área a cargo.
- g) Solicitar al Tribunal de Cuentas, cuando así corresponda, y como resultante de las conclusiones de auditorías y/o verificaciones la iniciación de Juicio Administrativo de Responsabilidad, y/o la formulación de recomendaciones a los responsables de los organismos auditados.
- h) Proponer las modificaciones de los reglamentos internos y/o normas de control para los entes fiscalizados fundado en las experiencias recogidas.
- i) Elevar a la Vocalía las Rendiciones de Cuentas con pedido de traslado de reparos.
- j) Aconsejar la aprobación de las cuentas, cuando así surja del examen de las mismas.
- k) Aconsejar al Tribunal de Cuentas, que disponga la intrascendencia material del reparo que pudiere surgir del análisis de la cuenta, conforme a las normas vigentes al efecto.
- l) Elevar conjuntamente con el Fiscal Superior de Auditoría el informe final de los resultados de las auditorías planificadas para la Red Federal de Control Público, teniendo en cuenta los lineamientos de la SIGEN, convalidando los mismos y/o formulando las consideraciones que estime conveniente.
- m) Proponer al Tribunal de Cuentas la comunicación al Organismo Auditado de las Recomendaciones plasmadas en el Informe Final de Auditoría a fin de contribuir al ambiente de control.
- n) Participar de las Jornadas Técnicas de Planificación y Capacitación que anualmente dicta la SIGEN.
- o) Asesorar, instruir, orientar, promover la capacitación y perfeccionamiento del personal a su cargo para lograr mayor rendimiento y eficiencia.
- p) Cumplimentar el Planeamiento Anual de la Red Federal de Control Público.
- q) Confeccionar la Memoria Anual de Gestión y elevarla al Tribunal de Cuentas en los plazos establecidos.
- r) Brindar al Tribunal de Cuentas todos los informes que le sean requeridos y participar de actividades, comisiones de trabajo y demás tareas que expresamente le sean encomendadas.



Fiscal Superior de Auditoría

I-De la Unidad Orgánica

- 1) Denominación: Fiscal Superior de Auditoría
- 2) Nivel: III
- 3) Dependencia: Fiscal Auditor General
- 4) Autoridad directa sobre: Fiscal Auditor Mayor y el Técnico General de Auditoría

II- Del Titular de la Unidad

- 1) Denominación del cargo: Fiscal Auditor Superior
- 2) Condiciones particulares mínimas para ejercer el cargo:
 - A) Título: Contador Público Nacional, con tres (3) años de ejercicio profesional.
 - B) Antigüedad: Tres (3) años en el Tribunal de Cuentas y haberse desempeñado en los Niveles IV o V de la Carrera Profesional.

III- Asignación de Responsabilidades:

- 1) **Misión:** Asistir al Fiscal Auditor General en el control de las Auditorías que se planifican anualmente para la Red Federal de Control Público y/o del examen de cuentas presentadas al Tribunal de Cuentas por los Organismos provinciales y municipios que reciban fondos en virtud de Convenios firmados con Organismos Nacionales.

Coordinar con el Fiscal Auditor General las tareas a asignar a los profesionales del área y la conformación de equipos de trabajo. Aplicar criterio de eficiencia y efectividad a fin de cumplimentar, en el tiempo establecido por la SIGEN, las auditorías del planeamiento Anual de la Red Federal de Control Público y del tiempo legalmente establecido para el examen de las cuentas.

- 2) **Funciones:**
 - a) Coordinar con el Fiscal Auditor General el adecuado cumplimiento de los programas y planes de auditorías asignadas al personal.
 - b) Elevar conjuntamente con el Fiscal Auditor General el informe final de los resultados obtenidos en las auditorías.
 - c) Colaborar con las tareas que el Fiscal Auditor General le solicite.



Fdo. Dr. RENE VALERIO GARCIA OLMEDO - Presidente Subrogante
C.P.N. RICARDO SEBASTIAN VELIZ - Vocal
C.P.N. VICTOR IGNACIO VILLARROEL - Vocal

Dra. NELLY DEL VALLE ESPECHE
ABOGADA - M.P. N° 1640
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Fiscal Auditor Mayor

I) Denominación del cargo: Fiscal Auditor Mayor

1) Nivel: IV

2)) Condiciones particulares mínimas para ejercer el cargo: a) Título Profesional Universitario de la especialidad que establezca la reglamentación con dos (2) años de ejercicio profesional; b) Antigüedad: Dos (2) años en el Tribunal de Cuentas, o cinco (2) años en la Administración Pública como profesional.

II- Asignación de Responsabilidades:

- 1) **Misión**: Ejecutar las verificaciones, auditorías, compulsas, etc., asignadas.
- 2) **Funciones**:
 - a) Verificar el cumplimiento de las normas legales vigentes por parte del ente auditado.
 - b) Recopilar información adecuada y consistente para el cumplimiento de los objetivos fijados.
 - c) Realizar cuestionarios y confirmaciones que permitan obtener evidencias para desarrollar su labor.
 - d) Verificar registros contables y documentación respaldatoria.
 - e) Revisar operaciones realizando el control legal, formal, numérico y de razonabilidad.
 - f) Obtener evidencias suficientes para fundamentar conclusiones concretas en los casos irregulares detectados.
 - g) Informar los resultados de su labor, formulando conclusiones precisas e integrales.
 - h) Requerir información a las Unidades de Auditorías internas de los Ministerios Nacionales en relación a las Auditorías planificadas para la Red Federal de Control Público.
 - i) Elaborar el Formulario de Inicio y Finalización de Auditorías de la Red Federal.
 - j) Tramitar el Formulario de Inicio de Finalización de Auditorías en el Sistema de Seguimiento de Informes y Observaciones –SISIO.
 - k) Operar los Sistemas existentes, tanto de Ejecución como de Rendición de Cuentas, que los Ministerios Nacionales poseen.
 - l) Participar en la elaboración del Informe Preliminar de Auditoría y el Informe Final de las auditorías planificadas para la Red Federal de Control Público y tramitarlo en el SISIO.

Fdo. Dr. RENE VALERIO GARCIA OLMEDO - Presidente Subrogante
C.P.N. RICARDO SEBASTIAN VELIZ - Vocal
C.P.N. VICTOR IGNACIO VILLARROEL - Vocal



Dña. NENY DEL VALLE ESPECHE
ABOGADA - M.P. N° 1640
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Técnico General de Auditoría del Departamento Auditoría de Fondos Nacionales

I-Denominación del cargo: Técnico General de Auditoría

- 1) Nivel: V
- 2) Dependencia: Fiscal Auditor Superior
- 3) Condiciones particulares mínimas para ejercer el cargo: a) Título: Contador Público Nacional; b) Antigüedad mínima exigida: Un (1) año en el Tribunal de Cuentas o tres (3) años en la Administración Pública.

II- Asignación de Funciones

- a) Colaborar con el Fiscal Auditor Mayor en las auditorías o en las que sea afectado por el Fiscal Auditor Superior y organizar la biblioteca de la unidad.
- b) Practicar y analizar las conciliaciones bancarias que fueren necesarias.
- c) Colaborar en la realización de arqueos.
- d) Realizar las verificaciones, cotejo de libros contables.
- e) Solicitar el requerimiento de antecedentes, informes, etc., de los organismos fiscalizados.
- f) Ejecutar toda otra tarea de colaboración que precise el Fiscal Auditor Mayor.
- g) Mantener un archivo actualizado de Acordadas y Resoluciones que reglamentan las tareas de control.
- h) Operar los sistemas existentes tanto de Ejecución como de Rendición de Cuentas que los Ministerios Nacionales poseen.
- i) Analizar los Convenios suscritos entre los Ministerios Nacionales y el ente Ejecutor de los Programas Nacionales.
- j) Realizar las entrevistas con las autoridades del ente Ejecutor.
- k) Analizar la recepción e inversión de los fondos transferidos por la Nación en la cuenta bancaria habilitada, saldos y extractos bancarios.
- l) Analizar las rendiciones de cuentas presentadas por el ente Ejecutor al Ministerio Nacional.
- m) Realizar verificaciones in-situ.
- n) Realizar entrevistas a los beneficiarios de los Programas Nacionales.



Fdo. Dr. RENE VALERIO GARCIA OLMEDO - Presidente Subrogante
C.P.N. RICARDO SEBASTIAN VELIZ - Vocal
C.P.N. VICTOR IGNACIO VILLARROEL - Vocal

Dra. NELLY DEL VALLE ESPECHE
ABOGADA M.P. N° 1640
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Técnico General de Auditoría del Departamento Red Federal de Control Público

I-Denominación del cargo: Técnico General de Auditoría

- 1) Nivel: V
- 2) Dependencia: Fiscal Auditor Superior
- 3) Condiciones particulares mínimas para ejercer el cargo: a) Título: Secundario; b) Antigüedad mínima exigida: Siete (7) años en el Tribunal de Cuentas y como mínimo tres (3) años en tareas específicas o afines.

II- Asignación de Funciones

- a) Practicar y analizar las conciliaciones bancarias que fueren necesarias.
- b) Colaborar en la realización de arquezos.
- c) Realizar las verificaciones, cotejo de libros contables.
- d) Solicitar el requerimiento de antecedentes, informes, etc., de los organismos fiscalizados.
- e) Mantener un archivo actualizado de Acordadas y Resoluciones que reglamentan las tareas de control.
- f) Analizar las rendiciones de cuentas presentadas por el ente Ejecutor al Ministerio Nacional.



Fdo. Dr. RENE VALERIO GARCIA OLMEDO - Presidente Subrogante
C.P.N. RICARDO SEBASTIAN VELIZ - Vocal
C.P.N. VICTOR IGNACIO VILLARROEL - Vocal

Dra. NELLY DEL VALLE ESPECHE
ABOGADA - M.P. N° 1640
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Técnico Superior de Auditoría del Departamento Red Federal de Control Público

I-Denominación del cargo: Técnico Superior de Auditoría

1) Nivel: VI

2) Dependencia: Fiscal Auditor Superior

3) Condiciones particulares mínimas para ejercer el cargo: a) Título: Contador Público Nacional o Título Secundario; b) Antigüedad mínima exigida: Cinco (5) años en el Tribunal de Cuentas y como mínimo un (1) año en tareas específicas o afines; u ocho (8) años en la Administración Pública en tareas específicas o afines.

II- Asignación de Funciones

- a) Realizar tareas ordenadas por el Fiscal Auditor Superior en las auditorías y/o verificaciones a las que sea asignado.
- b) Compulsar registros contables con la documentación que se le indique.
- c) Clasificar y revisar documentos contables, siguiendo las instrucciones impartidas por el Fiscal Auditor Superior.
- d) Procesar información obtenida en las auditorías.
- e) Analizar contrataciones en cuanto a los límites establecidos reglamentariamente.
- f) Operar los Sistemas existentes, tanto de Ejecución como de Rendición de Cuentas que los Ministerios Nacionales poseen.
- g) Colaborar en el análisis de los Convenios suscriptos entre los Ministerios Nacionales y el ente Ejecutor de los Programas Nacionales.
- h) Colaborar con el análisis de recepción e inversión de los fondos transferidos por la Nación en la cuenta bancaria habilitada, saldos y extractos bancarios.
- i) Colaborar con el análisis de las rendiciones de cuentas presentadas por el ente Ejecutor al Ministerio Nacional.
- j) Colaborar con la Verificación In-Situ .
- k) Colaborar con las entrevistas a los beneficiarios de los Programas Nacionales.



Fdo. Dr. RENE VALERIO GARCIA OLMEDO - Presidente Subrogante
C.P.N. RICARDO SEBASTIAN VELIZ - Vocal
C.P.N. VICTOR IGNACIO VILLARROEL - Vocal

Dra. NELLY DEL VALLE ESPECHE
ABOGADA - M.P. N° 1640
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Técnico Superior de Auditoría del Departamento Auditoría de Fdos.Nacionales

I-Denominación del cargo: Técnico Superior de Auditoría

1) Nivel: VI

2) Dependencia: Fiscal Auditor Superior

3) Condiciones particulares mínimas para ejercer el cargo: a) Título: Secundario; b) Antigüedad mínima exigida: Cinco (5) años en el Tribunal de Cuentas y como mínimo un (1) año en tareas específicas o afines; u ocho (8) años en la Administración Pública en tareas específicas o afines.

II- Asignación de Funciones

- a) Compulsar registros contables con la documentación que se le indique.
- b) Clasificar y revisar documentos contables, siguiendo las instrucciones impartidas por el Fiscal Auditor Superior.
- c) Procesar información obtenida en las auditorías.
- d) Colaborar en el análisis de los Convenios suscriptos entre los Ministerios Nacionales y el ente Ejecutor de los Programas Nacionales.
- e) Colaborar con el análisis de las rendiciones de cuentas presentadas por el ente Ejecutor al Ministerio Nacional.
- f) Colaborar con la Verificación In-Situ.
- g) Colaborar con las entrevistas a los beneficiarios de los Programas Nacionales.



Fdo. Dr. RENE VALERIO GARCIA OLMEDO - Presidente Subrogante
C.P.N. RICARDO SEBASTIAN VELIZ - Vocal
C.P.N. VICTOR IGNACIO VILLARROEL - Vocal

Dra. NELLY DEL VALLE ESPECHE
ABOGADA - M.P. N° 1640
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Técnico Mayor de Auditoría

I-Denominación del cargo: Técnico Mayor de Auditoría

- 1) Nivel: VII
- 2) Dependencia: Técnico Superior de Auditoría
- 3) Condiciones particulares mínimas para ejercer el cargo: a) Título: Título Secundario; b) Antigüedad mínima exigida: Tres (3) años en el Tribunal de Cuentas o cinco (5) años en la Administración Pública en tareas específicas o afines.

II- Asignación de Funciones

- a) Ejecutar labores auxiliares de auditoría, que le sean solicitadas por el Fiscal Auditor Mayor.
- b) Recopilar documentación en el organismo auditado.
- c) Colaborar con la preparación de papeles de trabajo del Fiscal Auditor Mayor.
- d) Recopilar todos los antecedentes e informes que se archivarán de cada auditoría que se ejecute.
- e) Elaborar el archivo en la computadora de la información suministrada de las auditorías en formato pdf, o similar.



Fdo. Dr. RENE VALERIO GARCIA OLMEDO - Presidente Subrogante
C.P.N. RICARDO SEBASTIAN VELIZ - Vocal
C.P.N. VICTOR IGNACIO VILLARROEL - Vocal

Dra. NELLY DEL VALLE ESPECHE
ABOGADA - M.P. N° 1640
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Auxiliar de Auditoría


I-Denominación del cargo: Auxiliar de Auditoría

- 1) Nivel: VIII
- 2) Dependencia: Fiscal Auditor General.
- 3) Condiciones particulares mínimas para ejercer el cargo: a) Título: Título Secundario.

II- Asignación de Funciones

- a) Asistir al Fiscal Auditor General en lo relativo a todo trámite administrativo de la unidad.
- b) Recibir las actuaciones, controlarlas, registrarlas, clasificarlas y distribuir las de acuerdo a las instrucciones recibidas, cuidando su pronto y oportuno despacho.
- c) Mantener el archivo organizado, clasificado, actualizado.
- d) Identificar las notas, informes, requerimientos, etc., producidos, registrar su salida y despacharlos.
- e) Determinar las necesidades de materiales de oficina y tramitar su reposición.
- f) Evaluar periódicamente la documentación archivada para determinar su validez.
- g) Llevar registro de bienes muebles asignados a la unidad y comunicar oportunamente cualquier novedad sobre los mismos.

Fdo. Dr. RENE VALERIO GARCIA OLMEDO - Presidente Subrogante
C.P.N. RICARDO SEBASTIAN VELIZ - Vocal
C.P.N. VICTOR IGNACIO VILLARROEL - Vocal


Dra. NELLY DEL VALLE ESPECHE
ABOGADA - M.P. N° 1640
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS